



ACTA DE SESIÓN ORDINARIAS 05-2025. Sra. Silvia Castro: Muy buenas tardes, compañeros, compañeras. Bienvenidos a la sesión de Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor, al ser las 13:46 del 21 de marzo. Les extendemos la más cordial bienvenida a este espacio de coordinación y articulación, iniciando la sesión de Junta Rectora 05-2025 a la hora señalada en las instalaciones de la Junta de Protección Social, agradeciéndole a don Edgar como siempre la hospitalidad de brindarnos este espacio. Esta sesión se inicia de manera presencial, bien aplicación del artículo del inciso 5 del artículo 52, inciso 3 del artículo 53, ambos de la Ley General de la Administración Pública para el proceso de votación. Se le solicita, bueno, en este caso si son virtual, en este caso no hay nadie virtual, todos estamos presentes. Entonces, bueno, no aplica, afortunadamente, vamos a proceder como primer punto con la comprobación del quórum.-----

CAPITULO I: COMPROBACION DEL QUÓRUM-----

Iniciando con la mención a la doctora Mary Munive, quien no nos acompaña el día de hoy y justificó su ausencia hace algunos días por atender compromisos relacionados con su cargo, nos acompaña la doctora Mariela Marín Mena, representante del Ministerio de Salud, la señora Viceministra del MEP doña Sofía Ramírez González, don Alexander no nos acompaña, representante del Ministerio de Trabajo, don Edgar Díaz Salas representante de la Junta de Protección Social, Gerente de la Junta de Protección Social, su servidora, Silvia Castro Quesada, en condición de Vicepresidenta y representante del Instituto Mixto de ayuda Social IMAS, en mi condición de Gerente, don Alexander Sánchez no nos acompaña, don Alan Henderson, no nos acompaña el día de hoy, tampoco, de CONARE, doña Virginia Beckles Maxwell, representante de AGECO, Olman Chinchilla Hernández, representante de la Asociación de las Asociaciones de Pensionados, y doña Marjorie Santamaría Monge, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección del Anciano, contamos con 8 miembros presentes, qué nos faltó?

Sra. Adriana Solano: Vengo, en representación de Don Alan Henderson de CONARE, **Sra.**

Silvia Castro: Ah, perfecto, muy bien, bienvenida. Indica su nombre, por favor, **Sra.**

Adriana Solano: Adriana Solano Alfaro. **Sra. Silvia Castro:** Muy bien, gracias. Entonces contando con el quórum requerido de 8 integrantes de esta Junta Rectora. -----



CAPITULO II: REVISIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA. Vamos a continuar con la revisión aprobación del orden del día, lo tenemos proyectado en pantalla. Y les se les hizo llegar junto con la convocatoria, si alguno tiene alguna observación con respecto al orden del día. Entonces le solicito por favor que procedamos a votar levantando la mano derecha. Queda aprobado el orden del día de manera unánime, de la sesión correspondiente al número 05-2025 ordinaria del 21/03/2025. -----

ACUERDO 1. LA JUNTA RECTORA APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO UNANIME Y FIRME-----

CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA 04. Vamos a proceder con el capítulo tercero, la aprobación del ACTA 04-2025. Acá tuvimos presentes 9 integrantes de esta Junta Rectora, su servidora, la doctora Munive, la doctora Mariela Marín, doña Sofía Ramírez, don Edgar Díaz, don Alan Henderson, doña Virginia Beckles y doña Marjorie Santamaría y doña Gloria Paniagua. Entonces los que estuvimos presentes, vamos a proceder a votar, por favor, el Acta. Perdón, ¿ninguno tiene observaciones? don Olman, **Olman Chinchilla:** yo me abstengo porque no estuve presente, que conste en acta. **Sra Silvia Castro:** se toma nota de la extensión de don Olman, por no haber estado presente en esa sesión y ahora sí, por favor, procedemos a votar. 5 votos de las personas integrantes que estuvieron presentes en esta sesión, queda aprobada el Acta número 04. Pero que estuvimos sí, entonces 6 integrantes aprobamos el acta. doña Adriana, **Sra. Adriana Solano:** Sí, yo me abstengo porque no estuve presente en la sesión **Sra. Silvia Castro:** gracias, se toma nota de la abstención. -----

ACUERDO 2. LA JUNTA RECTORA APRUEBA EL ACTA 04-2025, ACUERDO UNANIME Y FIRME-----

CAPITULO IV. TEMAS DIRECTORES: Continuamos con el capítulo cuarto, temas, directores, presentación, plan anual operativo a cargo de Doña Yolanda Benavides, directora Ejecutiva del CONAPAM, a quien le damos el uso de la palabra. **Sra. Yolanda Benavides:** Muy buenas tardes a todos como se les adjuntó, junto con el informe, este corresponde a la presentación del pago del CONAPAM, para el año 2025. Seguimos Luz Elena, por favor, como ustedes ya lo conocen bien, verdad, toda institución tiene una herramienta clave para la planificación y la gestión de las acciones propias del ente



rector, este corresponde a la formulación de lo que será el plan para el año 2025, gracias, este que está totalmente en armonía con el plan estratégico institucional y con toda la política estatal a través de MIDEPLAN. Este tiene 3 ejes estratégicos el eje de rectoría propiamente en materia de vejez y envejecimiento, la implementación de y la puesta en marcha de la política de vejez y envejecimiento y desarrollar sistemas de información y fortalecer la ciberseguridad institucional, este plan se plantea desde las diferentes unidades como tal y está diseñado para planificar y en la estrategia y la operativa de cada una de sus unidades y como lo vamos a ver en las siguientes diapositivas, cada unidad así lo presenta la unidad de desarrollo estratégica institucional tiene 12 acciones enfocadas propiamente a su gestión y para la rendición de cuentas y controles internos, igualmente hay 10 acciones identificadas para la unidad de gestión de, perdón, de asesoría jurídica totalmente direccionadas para su campo, que es la seguridad jurídica de cumplimiento de la norma y la gestión de todos los procesos legales y administrativos, aquí hablamos de este recursos de amparo, denuncias y todas estas gestiones que son propiamente de la asesoría jurídica, la unidad de informática tiene 8 acciones dirigidas a la a mejorar la ciberseguridad, la dirección administrativa financiera tiene 15 acciones divididas en 5 unidades, igualmente, la dirección técnica en acciones enfocadas a la promoción de los derechos a adultos mayores, esta unidad es la que tiene el mayor peso y que, como ya en otros momentos desde la dirección ejecutiva se ha manifestado el que contamos con tan poco personal, este, es la parte más sustantiva que es la que tiene que ver con las organizaciones de vida social porque está en la unidad, gestión social y la unidad de fiscalización operativa, donde damos y brindamos seguridad y acompañamiento a más de 150 organizaciones de bien social el informe que ustedes tenían en los adjuntos, detallaba junto con un Excel en una matriz. Todas estas acciones, que en muchos se coloca muy discretamente en alcanzar aquellas metas en un porcentaje más real. Aterrizado a la cantidad de personal con el que contamos porque si pudiéramos cubrir el 100 % de las organizaciones de bien social en este momento, con cuatro trabajadoras sociales, sería imposible. Entonces ustedes pudieron encontrarse ahí acciones, en donde decimos alcanzarlo, en un 20% en un 30%, en un 40%, porque si el otro año vienen mi a ponerme una nota como directora ejecutiva, di, no íbamos a alcanzar el 100% con cuatro trabajadoras sociales o con cuatro fiscalizadores para todo el país, entonces ese detalle ustedes lo pudieron



notar en la matriz y en el informe en el que, en definitiva, por eso en la Comisión de Reforma del estado hablábamos de que el CONAPAM definitivamente tiene que pasar de un mínimo, tiene que triplicar su planilla para poder decir en estos planes, en este en esta gestión propiamente de ejecución y CONAPAM requiere mucho más personal. En el caso de la de, un buen ejemplo es la gestión social, verdad que tiene 17 acciones y fiscalización operativa que, como les decía, son las 2 unidades que llevan un trabajo muy fuerte hacia afuera en apoyo a las organizaciones de bien social. Las subcomisiones y comisiones que se han estructurado planes operativos para las comisiones de género, la del SINCA, la discapacidad y comisión de teletrabajo y otras comisiones que son parte. Sí, eso sería, como les indico y solo para complementar, todos tenían el informe y el Excel con la matriz por si gustan y tienen alguna consulta. Estamos a la orden. **Sra. Silvia Castro:** Gracias doña Yolanda por su exposición y por el documento que sometió a consideración de esta junta rectora, les ofrezco el uso de la palabra, los compañeros y compañeras que tengan algún comentario sobre el plan, consulta, doña, Vicky, adelante. **Sra. Virginia Beckles:** ¿Las trabajadoras sociales visitan las diferentes instituciones? **Sra. Yolanda Benavides:** Sí, sí, doña Virginia. En efecto, las trabajadoras sociales desde dentro de este plan tienen ya agendada una cantidad de visitas a hogares. Por eso dijimos que, si tenemos más de 150 organizaciones de bien social, pretender con cuatro trabajadoras visitarlas todas, no, se puso un 20% de estas visitas para los los hogares de larga estancia y centros diurnos, vamos a ver, son cuatro trabajadoras sociales y estas nos tienen que hacer ese porcentaje de visitas en este año porque es un informe de los programas que tienen dentro, red de cuido, centro diurno, albergue. Entonces tienen que de una vez revisar toda la organización y los programas que llevan entonces si fuera solo uno sería más fácil, pero hay hogares que nos tienen Hogar de larga estancia, Abandonados, Red de Cuido, entonces es muy grande. **Sra. Silvia Castro:** Algún otro compañero o compañera que tenga algún comentario, duda sobre el plan. ¿no?, Bueno, yo de mi parte, reconocerle y felicitar el esfuerzo a doña Yolanda y a doña Wendy Calvo, de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, debo decirle que me leí el documento completo, y primero quiero reconocer el orden y la redacción, o sea, fue un documento que se ve que fue cuidado desde todo punto de vista, me parece muy bien que se aterrice, digamos efectivamente, con metas que sean realizables, verdad, en el en el corto,



en el en el mediano plazo. a partir digamos del recurso humano con el que cuenta CONAPAM, ahí está nada más, porque también, independientemente de las, los recursos humanos con que contemos que son insuficientes digamos particularmente en el sector público, además siempre serán insuficientes, ahí lo importante es, digamos sobre todo con el tema de fiscalización, entonces utilizar otras formas de poder, digamos hacer esa fiscalización que en el momento digamos que se nos cuestione, no nos van a decir, Ah, no, mire, es que como ustedes solo tienen cuatro trabajadores sociales, entendemos que aquello no lo pudieron fiscalizar. Entonces, utilizar otras formas, informes periódicos, que me imagino lo hacen, pero me parece, me parece importante entonces evidenciar, como esos otros mecanismos de fiscalización para nada más como ese comentario. Pero verdad que felicitarla, la elaboración del documento me parece un documento muy, muy bien hecho, muy bien redactado, muy bien presentado, de esos documentos que la verdad da gusto leer, muchas gracias. Bueno, si no tenemos más comentarios compañeros, vamos a leer una propuesta de acuerdo, que es el acuerdo número 3 que básicamente indica, se aprueba el plan anual operativo de CONAPAM propuesto Dirección Ejecutiva. Les voy a rogar, por favor que manifiesten su voto levantando su mano derecha por favor. Muy bien, 8 votos a favor es una votación unánime, aprobado el acuerdo número 3 del plan anual operativo de CONAPAM. -----

ACUERDO 3. se aprueba el plan anual operativo de CONAPAM propuesto por la Dirección Ejecutiva, acuerdo unánime y firme. -----

CAPITULO V. 1. TEMAS VARIOS. Aprobación Protocolo de sesiones Junta Rectora.

Continuamos con el punto 5 donde tenemos en temas varios, la aprobación del protocolo de sesiones de la Junta Rectora. Aquí le voy a dar la palabra al licenciado José Miguel Gómez para que por favor nos haga una exposición, recordemos que este era un punto que teníamos pendiente de la sesión anterior, en donde derogamos el anterior Protocolo y la idea era que hoy conociéramos esta propuesta del protocolo que entraría a regir para el funcionamiento de esta Junta Rectora, agradeciéndole además a los compañeros que le dan apoyo al CONAPAM, el tener en tan corto tiempo este producto para conocimiento de la Junta, adelante licenciado. **Lic. José Gómez:** Reiterar las buenas tardes a todos los miembros del órgano colegiado, como bien saben ustedes, este protocolo fue traslado cada uno de ustedes



para que en el plazo del 11 de marzo hicieran llegar sus observaciones. Voy a exponer con un principio de transparencia, según las observaciones que hicieron llegar. La recomendación por parte de estas asesorías si es procedente o no y quedará a decisión de este órgano colegiado, pues si son acogidas las mismas, en un primer punto tenemos lo que hablaban sobre el lenguaje inclusivo en la integración del órgano colegiado, pues obviamente acá lo que se hace es una transcripción tal y como lo dice la ley, este no podríamos llegar a modificar, algo que está por Ley, verdad, entonces considero yo, que sería oportuno dejarlo tal y como está en un segundo aspecto se sugería incluir la las obligaciones de los miembros, aquellas. **Sra. Silvia Castro:** Licenciado, perdón, que la doctora Marín me está, me está solicitando el uso de la palabra. adelante, **Sra. Mariela Marín:** José, como son varias observaciones, por qué tal vez no vamos opinando de cada observación, para que de una vez quede lista cada observación porque son varias y al final no nos vamos a acordar, cuál sí y cuál no, entonces tal vez veamos la primera de acuerdo a lo que el licenciado Gómez nos dicen si hay alguna alguna observación con respecto a alguien se hace, y si no, entonces Silvia la da por aceptada. **Sra. Silvia Castro:** Muy bien, perfecto, doctora, me parece bien, entonces el licenciado, nos va a ir leyendo cada uno de los artículos en donde tenemos observaciones. Entendería que donde no hicimos observaciones estamos de acuerdo y entonces daríamos un tiempo para que si algún integrante de la Junta tiene alguna observación no lo haga saber y si no continuamos. **Lic. José Gómez:** Perfecto, bueno, como lo indiqué anteriormente, esa sería la primera observación, lo que era el lenguaje de inclusión en el artículo primero, reitero, está expuesto tal y como lo indica la normativa vigente. **Sra. Silvia Castro:** Adelante. **Lic. José Gómez:** OK, Continuamos en un segundo aspecto que habla en específicamente sobre las obligaciones de los miembros que deberían de tener este órgano colegiado, se somete a votación no obstante, la recomendación de esta asesoría es indicar que la ley 7935, específicamente en el artículo 42 y 43, da funciones específicas al Presidente y Vicepresidente de este órgano colegiado, aunado a la anterior también la Ley 6227 en el artículo 50, expone sobre las funciones del Secretario de o de los órganos colegiados entonces, pese imponer obligaciones propias a cada uno de los funcionarios, considero que no sería posible, dado que el órgano colegiado funciona en decisiones en conjunto y no propias de cada uno de los miembros. Esa sería mi recomendación tal y que se



mantenga tal y como está establecido en las normas antes referidas. **Sra. Silvia Castro:** ¿Quién tiene alguna observación sobre eso? Bueno, yo nada más adicionar que en términos generales, este protocolo no puede ir más allá de lo que la ley establece entonces, teniendo clara esa premisa, entonces continuamos. **Lic. José Gómez:** OK, tenemos otra sugerencia, u otra observación a cuál habla sobre de si 10 minutos después de una fija o de 1 hora fijada para iniciar una sesión no hubiera quórum que se posponga a otra fecha. Bueno, para este es importante indicar que el artículo 53 de la Ley General de Administración Pública expone que cuando no exista el quórum suficiente, pues lo que corresponde es sesionar en una segunda convocatoria 24 horas, que es prácticamente el mismo espíritu que deseaban en la observación, no obstante, pues ya la misma Ley en dé General de Administración Pública, nos expone que es posible realizarlo. Tal y como está en el en el en la ley general, exactamente en el amarillo, no hay que incluirlo porque ya está en la ley general de administración pública. **Sra. Silvia Castro:** Tal vez los voy a pedir si tiene observaciones para que queden grabadas, que me soliciten la palabra. Yo creo que sí parte muy bien lo que está diciendo la señora viceministra en el sentido de que hay algunas cosas que si bien es cierto están establecidas en la Ley, es bueno para efectos de quienes integran esta Junta lectura, Rectora, perdón y que no tenemos o tienen tanto conocimiento respecto de cómo funcionan los órganos colegiados, siempre y cuando no vayamos contrario a lo que establece la Ley que se puedan poner, como esos aspectos que son como dudas que las que la gente tiene muy, muy verdad. ¿Cómo se conforma el quórum? ¿Qué pasa si? No hay quórum. ¿Qué pasa si llego media hora después? Se hace tipo de cosas, entonces sí me parece importante dejarlas ahí establecidas y don Olma me había solicitado la palabra. **Sr Olman Sánchez:** Sí, era más bien, las mismas que decía doña Silvia, porque yo tenía esa esa duda, o sea, si llegamos hoy, por ejemplo, a la 1:30 pm, que convocamos, no teníamos quórum este, pero venían de camino. Por ejemplo, en el Consejo de Salud Ocupacional, que yo soy miembro de la Junta Directiva, media hora después se puede sesionar, media hora después se puede sesionar lo que nos han dicho es que de acuerdo a la Ley, también se puede, pero no sé si bueno, ya usted nos está diciendo que no, que tiene que ser 24 horas después, pero, pero bueno, eso era un poquito la duda que tenía para que quedara claro en el protocolo porque si no puede prestarse para alguna confusión, y tal vez perdemos la oportunidad,



digamos, la de sesionar, verdad, por no tener bien Claro este panorama o invalidar la sesión, verdad. **Sra. Silvia Castro:** Licenciado, ya le doy la palabra a doña Vicky, yo no sé si ahí, cuando yo vi la el, el tiempo que se estableció, que eran 10 minutos, a mí me pareció poco, verdad, entonces, porque ciertamente, a veces tenemos como atrasos, la mayoría que somos funcionarios públicos y bueno, hoy por ejemplo, me encontré con la doctora en una reunión temprano en casa presidencial y luego, o sea, de que es constantemente, estamos pasando de de reunión en reunión y a veces nos cuesta ese ejercicio de la puntualidad, entonces no sé si podría ponerse un tiempo mucho más razonable, verdad? Como bien lo dice don Olman, para no perder la oportunidad, porque porque sí, efectivamente, a veces la gente está aquí a 200 metros, pegado a una presa, y cuesta mucho, también a veces coincidir agendas, y me había pedido la palabra antes de darle la palabra al licenciado, doña Virginia y luego la señora Viceministra Sofía. **Sra. Virginia Beckles:** Sí, yo tengo una observación, que por qué no poníamos media hora, es que 10 minutos es demasiado poco. **Sra. Silvia Castro:** Gracias doña Virginia, Doña Sofía. **Sra. Sofía Ramírez:** gracias, yo. Más bien creo que hemos tenido la dicha, las últimas sesiones de contar con el acompañamiento jurídico, pero hubo algún momento que estábamos muy solos muchas veces, es un tema de interpretación y de seguridad jurídica, a veces mejor que esté más amplio que irnos a otra norma, porque no todos los que estamos en estas sesiones somos abogados, entonces me parece a mí que, ya que es un protocolo que nos va a servir mucho para la gestión de esta junta, preferiría que se considerara José incluirlo y me parece el tiempo de 30 minutos muy prudencial. De acuerdo a las características del grupo, incluso, gracias. **Sra. Silvia Castro:** Gracias doña Sofía, alguien más. Y si no le damos la palabra al licenciado sobre este tema en particular, no adelante. **Lic. José Gómez:** Sí, bueno es, es muy cierto lo que dicen todos sobre las los 30 minutos efectivo de la Ley así lo contempla y por y por ende, hice la transcripción literal de lo que dice el artículo, efectivamente, si no existiera el quórum suficiente podrían sesionar 24 horas después y dice, continúa diciendo, salvo casos de urgencia que podrán sesionar media hora después, entonces llevan razón todos, o sea, es así, es así, justamente tomo nota, si están de acuerdo todos los miembros de este órgano considero importante bajo los argumentos que han dicho en muchas ocasiones, los órganos colegiados están integrados, tal vez no todos abogados o cada quien desde su ámbito de competencia, si lo tienen a bien, yo



puedo copiar tal y como está, así textualmente y lo dejamos tal y como lo dice el articulado.

Sra. Silvia Castro: Listo entonces bueno, mejor aún, coincidimos con el plazo del artículo 53 de la de la ley, entonces tendríamos el acuerdo de que quede expresamente consignado respecto de que ocurre, digamos, en términos de la conformación del quórum y el plazo razonable de 30 minutos para esperar a su conformación, adelante. **Lic. José Gómez:** OK, pasaríamos a una otra observación. Acá se sugiere mencionar el tema de confección de las agendas correspondientes al director ejecutivo, que sea él el que labora las agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias. En cuanto a este punto, que es valoración de la Junta de efectivamente, el artículo 49 inciso D de la Ley 7935, en cuanto a los deberes que tiene el director ejecutivo, habla que otros deberes que la junta rectora le asignen es posibilidad de esta junta que ordenen si lo quieren llamar de esa manera al director ejecutivo a realizar 2 orden del día, no obstante, considero importante que también la Junta sepan que por ley General de Administración Pública también pone como facultades y atribuciones del Presidente de la Junta Rectora, a confeccionar el orden del día teniendo en cuenta las peticiones de los demás miembros del órgano colegiado, dicho lo anterior yo traje una propuesta para que fuera valorada por ustedes y así lo tienen a bien, si bien es cierto pueden darle la potestad al director, considero importante también basado en la ley general de administración pública, que ese orden del día sea confeccionado por ambas partes. ¿Y por qué? Porque también el presidente, a solicitud de los miembros, podrían llevar algún tema, traerlo a colación de conocimiento de la Junta no obstante, si le dejamos esa única potestad al director, pues no habría posibilidad de incorporar también algún tema que desee cualquiera de los miembros de este órgano la la propuesta sería la siguiente, para cada sesión, el Presidente de la Junta, de acuerdo con el Director General preparará el orden del día, el cual deberá hacerse el conocimiento de los miembros de la junta Directiva, por lo menos 24 horas de anticipación a la sesión respectiva, 24 horas de anticipación tal y como está establecido en la Ley General de Administración Pública. **Sra. Silvia Castro:** Licenciado don Edgar me está solicitando la palabra adelante Don Edgar. **Sr Edgar Díaz:** a mí me parece muy conveniente lo que están comentando, este, por ejemplo, nosotros acá tenemos más bien un equipo de 3 personas que conforman la agenda, que es, bueno, este servidor referente, la Presidenta y además tenemos



a la Secretaria Administrativa de la junta Directiva, pues a veces ella es la que le llegan correos o le llegan notas o algo por el estilo, y entonces más bien lo que tenemos es este equipo de 3 personas en donde pues tomamos la decisión y vemos prioridades y temas de la agenda este yo sí creo conveniente, no solamente agregar a la a la señora este directora, sino que sugeriría también agregar a la a la Secretaria administrativa que es la que pudiera tener incluso correos o notas o algo por el estilo para que ella también las pueda, este agregar a la al orden del día. **Sra. Silvia Castro:** Gracias don Edgar. ¿Alguien más sobre este tema en particular?, ¿No? yo nada más, ahí la única observación que tendría, bueno que yo creo que la la tiende la propuesta que hace don José, y era, efectivamente que no estuviéramos invadiendo o suplantando competencias de la Presidencia, pero se entiende, digamos, como esa elaboración del orden del día como una propuesta que hace la dirección ejecutiva, que es la que hace acopio, digamos, de todos aquellos asuntos que estén como pendientes que tiene que ver también un poco con el tema de control de acuerdos, verdad, y también en la línea de lo que planteaba don Edgar del apoyo, digamos, de la secretaria en términos de que también es quien recibe como correspondencia y asuntos que puedan ser de conocimiento de la Junta Rectora yo realmente quisiera que aspiráramos a que los documentos, sobre todo cuando digamos que hagamos como esas valoraciones cuando son agendas pesadas en términos de que hay que revisar documentos, reglamentos o cosas de este tipo, quisiéramos un esfuerzo porque la documentación llegue con mayor antelación, incluso independientemente de que la convocatoria, digamos formal, nos sujetemos este plazo las 24 horas, pero sí que hagamos un esfuerzo por esas esas sesiones en donde vamos a tener temas incluso complejos, de que los integrantes de la Junta, tengan la oportunidad de leer la documentación con algún grado de antelación. Yo esperarí que pudieran ser 48 horas al menos, ¿cómo quedaría Licenciado? **Lic. José Gómez:** Nada más para tener claridad, ¿el órgano desea incorporar también la figura de la secretaria Administrativa de la Junta Rectora? OK, es nada más para tener claridad. ¿Entonces, quedaría: para cada sesión el presidente de la Junta, de acuerdo con el director general, ¿preparará el orden del día, el cual deberá hacerse el conocimiento de los miembros de la junta Directiva como un mínimo de 24 horas de anticipación a la sesión respectiva? **Sra. Silvia Castro:** En coordinación, ajá, si pudiéramos hacer eso, un pilín más grande y así puedo ver, maravilloso, dice, entonces ya le doy la



palabra don Oلمان, para cada sesión, el Presidente de la Junta, en coordinación con el director, con la Dirección Ejecutiva preparará el orden del día, Coma cuál deberá hacerse del conocimiento de las personas integrantes, De la Junta Rectora, ajá, de las personas integrantes de la Junta Rectora, al menos 24 horas, con 24 horas de anticipación a la sesión respectiva o a la sesión que se convoque. Don Oلمان. **Sr Oلمان Chinchilla:** Ya creo que quedó corregido ahí porque yo tenía era una duda con el tema de director, Director General, me parecía que era Dirección Ejecutiva, pero ya usted lo planteó ahí en la corrección, gracias, **Sra. Silvia Castro:** Gracias don Oلمان. ¿Estamos de acuerdo entonces con esa redacción? Sí, hay que corregir. Junta Rectora licenciado por favor la Junta Rectora, gracias, muy bien, de acuerdo entonces con esta y continuamos gracias. **Lic. José Gómez:** En ese mismo había otra observación, que sugería incluir un artículo que indicara que la sesiones extraordinaria de la Junta Rectora, pudiera sesionar en forma extraordinaria cuando hubiera asuntos urgentes que por implicaciones y el interés público no convenga posponer el asunto que se deba tratar hasta la próxima sesión ordinaria estas sesiones deberán ser convocadas con la Presidencia o al menos 3 de sus miembros, quienes para estos efectos deberán formular solicitud por escrito y especificando. Vamos a ver, esto es lo mismo que estábamos viendo anteriormente aquí nada más hay una observación jurídica y es que el artículo 44, de la Ley del CONAPAM, de la creación del CONAPAM, habla específicamente: Qué se Sesionará 2 veces al mes y extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito 4 de sus nietos en ese sentido, pues la Ley especial está por encima de la Ley General, por tanto no podríamos contemplar la posibilidad que fueran 3 integrantes que soliciten la convocatoria, por tal razón debería quedar igual que sean 4 como estar establecido por la Ley especial y los demás argumentos que él refiere esta observación, pues, es lo mismo que acabamos de ver anteriormente, de la posibilidad de la urgencia que estaban contemplados en este mismo artículo que acabamos de observar acá. **Sra. Silvia Castro:** Observaciones sobre ese nos ajustamos a lo que dice la Ley Especial, sí. Bien, de acuerdo, adelante licenciado **Lic. José Gómez:** En esta otra observación, sugieren dejar plasmado en las sesiones los documentos relativos a los asuntos por tratar que deben ser remitidos a cada participante al menos 48 horas, que es la misma discusión que se acaba de tener, verdad, pues podría valorarse en el buen sentido, pero hay que tener claro que la Ley faculta hasta 24 horas. **Sra. Silvia Castro:** doña Marjorie, adelante. **Marjorie**



Santamaría: Buenas tardes. Gracias. En ese sentido, creo que ya hemos hablado en varias oportunidades la Ley puede que diga que 24, pero hemos solicitado respetuosamente que nos llegue con más tiempo, porque a veces es mucha documentación y entonces 24 horas antes es casi imposible porque todos tenemos ocupaciones, verdad entonces como para que se tome en cuenta, aunque la Ley lo diga, verdad, así se respeta, pero en la medida de lo posible se solicita, que sea lo antes posible para que uno tenga tiempo, pues de chequear y de ver, verdad, gracias. **Sra. Silvia Castro:** creo que aquí es como hecha la ley, hecha la trampa, verdad, en el sentido de que si perfectamente cualquiera de los integrantes de esa Junta Rectora si es una agenda muy voluminosa, con muchos documentos y no la envían 24 horas antes y yo no pude ver determinado documento y perfectamente puedo, primero o no aprobar el orden del día, solicitar que se saque ese punto del orden del día o abstenerme de votar, pero entonces, yo creo que aquí, si si hacemos el esfuerzo, yo sé que que cuesta verdad, porque a veces hay documentos que en las Instituciones no dependen de uno, a veces dependen de cierres de sobre todo lo financiero, pero sí digamos hacer, hacer ese ese esfuerzo, entonces yo creo que el espíritu de la redacción debería ser igual a lo que ya comentamos en el anterior licenciado. **Lic. José Gómez:** Sí. Efectivamente, si usted gusta lo que se podría elaborar es preferiblemente, en un lapso de 48 horas, por ejemplo, espero tener nada más, la claridad se puede corregir, eso es un acuerdo de la Junta perfectamente, que preferiblemente pueden acordar, que se ha trasladado los documentos ojalá 48 horas, verdad antes, pero si nada más quiero dejar claro este la parte legal, sí. **Sra. Silvia Castro:** Muy bien. Estamos de acuerdo con eso, compañeros. Ponerlo entonces como deseable, entendiendo que la ley obliga 24 horas, pero por los argumentos que ya hemos dado y dejar como deseable 48 horas. **Lic. José Gómez:** Y continuando con las observaciones. **Sra. Silvia Castro:** licenciado, yo tengo una observación en general, sobre todo el documento, y es que pudiéramos si estamos de acuerdo, sustituir donde dicen miembros por personas integrantes, porque es un es algo que utilizamos reiteradamente, entonces poner personas integrantes en todo el documento para no tener que estar como haciendo la observación cada vez que nos encontremos ahí a ese término, gracias. **Lic., José Gómez:** Perfecto. Acá. Esta otra observación sugiere que los acuerdos tomados en sesiones virtuales deben ser suscriptos en línea mediante el uso de firma digital, yo muy respetuosamente traigo a colación el artículo 52 de la Ley General de



Administración Pública, que efectivamente nos habla de las reglas a cumplir cuando son sesiones virtuales, pues no comparto muy respetuosamente la observación, dado que ya están establecidos, como reitero las reglas para sesionar virtualmente. **Sra. Silvia Castro:** ¿Alguno o alguna con alguna observación sobre eso? Don Olman, adelante. **Sr Olman Chinchilla:** es que no tal vez no me quedó claro este tema, no me quedó claro, tal vez este la firma digital es que yo soy de poco resego a eso la firma digital, porque me parece que es un un negocio que hay detrás de todo esto para para sacarle plata a uno, verdad y yo no he querido sacar esa firma digital. **Lic. José Gómez:** Claro, Con todo gusto acá lo que se está indicando es que por cada acuerdo que toma el órgano colegiado, la Junta, se suscriba también o se implemente el uso de la firma digital por parte de él, supongo que es el representante de la Junta porque no queda claro, entonces, bajo ese panorama, pues no sería posible porque las actas como bien sabe usted, se transcriben literalmente, y efectivamente hay un lineamiento y protocolo establecido por archivo nacional y aunado a lo anterior, pues el artículo 52 que fue una última reforma que tuvo y dio la posibilidad de sesionar virtualmente da las reglas para indicar cómo se establece cuando una persona sesiona virtualmente, no sé si con eso me di a entender. **Sra. Silvia Castro: don** Edgar, y si don Olman tiene alguna edición con mucho gusto, le damos la palabra, Sí, yo, yo hice un comentario de que no igual no, no estaba de acuerdo, ósea, realmente bueno, ustedes ven este equipo, o sea, si ustedes quieren poner la firma y la ponen acá y ya se autentican y todo lo demás, pero tendríamos que tener tal vez hasta hasta equipos, etcétera, para poderlo hacer en el dado caso y no, no lo. Veo este conveniente, en vista de las normas que tenemos, que ya establecidas para todo lo que son las sesiones virtuales, si es que algún día hacemos sesión virtual, pues hay que seguirlas. **Sra. Silvia Castro:** Gracias don Edgar. ¿Alguien más sobre este particular?, don Olman, **Olman Chinchilla:** No nada más para que quede ahí en el bueno, que sí, que yo precisamente tenía, o sea, no estaba de acuerdo con esa observación, verdad, porque me parece que es obligar a la firma digital, me parece que no. No es no es lo conveniente, además de que de que no va de la mano con lo que establece la ley, verdad. **Sra. Silvia castro:** Y tal vez ahí. Bueno, yo tampoco estoy de acuerdo, debo decir, pero evidentemente eso sería lo deseable, digamos, de que que cuando tenemos sesiones virtuales se pueda además, dar mayor seguridad jurídica en términos de la firma digital, ese sería el mundo ideal, pero ya sabemos que el mundo ideal no existe y la



idea es no ir más allá de lo que la ley nos exige y complicarnos y complicarle la vida a las personas integrantes de esta Junta Rectora, las que sean, hoy estamos nosotros mañana serán otros, pero el tema de firma digital tiene su complejidad, como bien lo decía Don Edgar, se requiere de equipo. No todas las personas tienen firma digital y no veo cómo poder, además, obligarlas y a tenerla para para un tema de estos, qué pasa, por ejemplo, si la persona no se dio cuenta que la tenía vencida, a veces falla el sistema de firma de firma digital. Entonces no lo considero para nada conveniente. **Lic. José Gómez:** Y por último, una de las observaciones de don de don Edgar que considero que lleva razón, dado que inclusive a la Ley General de Administración Pública así lo indica, que si bien es cierto una persona se abstiene o no está de acuerdo con la votación que tenga el órgano colegiado, pues tiene la potestad de, pues no votar a favor, sino contrario únicamente que debería de justificar las razones del por qué está votando en la negativa según el criterio del órgano colegiado e igual manera, pues salvaría de responsabilidad a futuro. Entonces, esta observación fue acogida también, por lo demás, son mis únicas observaciones, todo lo demás quedó en colme como estaba, muchas gracias. **Sra. Silvia Castro:** Muchas gracias licenciado por la exposición y por la asesoría jurídica respecto de este instrumento que le va a ser de muchísima utilidad a la Junta respecto de la forma en que debemos sesionar y que estemos todos claritos de una manera muy, muy sencilla, independientemente reitero, de la persona que en o las personas que estemos, que que tengan este este instrumento para no perderse. No sé si en general sobre el documento. ¿Hay alguna otra observación? .Yo tengo unas pero son de forma, de redacción como como detallillos de redacción, entonces si les parece les entrego ahora este documentillo nada más, por ejemplo, es es, por ejemplo darle vuelta, Ah, sí, Vamos a ver. En el capítulo tercero de la dirección ejecutiva, licenciado el artículo 18, en en el inciso D, que falta una preposición de, por ahí, en el G. Ah, bueno, era ahí sustituir miembros por personas integrantes, y el H, era el que le yo planteaba una propuesta de redacción porque dice, facilitar las copias requeridas a los miembros de La Junta Rectora no esa es igual, personas integrantes, el I, es más bien dice enviar la información pertinente en el plazo establecido a los miembros de la Junta Rectora y estancias asesoras. Entonces yo lo que hacía era como un poquito, darle vuelta y decía enviar la información pertinente a la sesión que se convoque a las personas integrantes, instancias asesoras en el plazo establecido.



Y en el artículo 21 en la última línea está sobrando ahí la palabra tanto, y en el artículo 23 en la segunda línea, que falta un, el, por el Consejo Nacional. Listo, esto eso sería de mi parte, entonces yo creo que estaríamos listos para votar compañeros y compañeras. Muy bien la propuesta de acuerdo básicamente que esa es la número cuatro, dice. Se aprueba el protocolo de yo le agregaría funcionamiento, funcionamiento de las sesiones de la Junta Rectora del CONAPAM, solicito por favor manifestar su voto levantando la mano derecha, por favor. Muchas gracias 8 votos a favor unánime. -----

ACUERDO 4. Se aprueba el protocolo de funcionamiento de las sesiones de la Junta Rectora del CONAPAM, Acuerdo unánime y firme -----

Continuamos con el punto quinto de la agenda, dice. Propuesta de comisión **Sofía Ramírez:** inaudible. **Lic. José Gómez:** No. Bueno, tal vez hay algo, es muy buena observación la que hace la señora viceministra nada más podría recomendar si por un principio de transparencia si sería bueno colgarlo en la misma página de la institución y tal vez para saldar su consulta, las publicaciones que son con Pública son todas aquellas que tienen fines de normas generales como cuando son a varios, pero en este caso, como es algo propio del órgano o de la institución como tal por un principio de transparencia, sí sería oportuno que esté colgado en la página. **Sra. Silvia Castro:** Gracias ahí la señora viceministra doña Sofía nos consultaba por el tema de la publicidad del protocolo y es en la línea de lo que explica el licenciado, yo creo que por un tema sí de transparencia, que quede ahí en la página web de CONAPAM, porque no tenemos la obligación ni legal de publicar ni de pasar por el trámite de mejora regulatoria es nada más, tal vez a doña Yolanda, que tomemos nota, por favor de eso, para que entonces quede ahí, en la en la web. Muchas gracias, muy bien. -----

CAPITULO V. TEMAS VARIOS. 2. Propuesta de comisión para acuerdos de compromiso Dirección Ejecutiva. Entonces continuamos con el capítulo quinto de la agenda, dice propuesta de comisión para acuerdos de compromiso de la dirección ejecutiva, Ok, Este punto tiene que ver con un poquito la discusión que hemos venido teniendo y los tropiezos que tuvimos con el tema de las evaluaciones de desempeño, con el caso de Doña Yolanda en su condición de dirección ejecutiva, no se ocurrió que no teníamos los indicadores ni las actividades sobre las cuales a ella la íbamos a evaluar, entonces logramos resolver en lo urgente este tema, el año pasado bien, pero la idea es que entonces, para este periodo, sí



tengamos indicadores claros, respecto de, para efectos de doña Yolanda y para efectos de esta Junta Rectora de las forma y sobre qué la vamos a medir, en el en temas de evaluación de desempeño y un poco ahí la sugerencia era bueno, eran 2, primero que pudiéramos integrar una comisión, yo pensaría que con 2 personas serían suficiente y que tal vez utilizáramos como como guía como insumo el PAO, verdad que ahí están claramente establecidas, cuáles son las metas, las actividades a las que se está convirtiendo perdón, comprometiendo la Dirección Ejecutiva y las distintas áreas de la o instancias de del CONAPAM, no sé si doña Yolanda, si quiere agregar algo. **Sra. Yolanda Benavides:** Me parece muy pertinente, y desde la Dirección Ejecutiva siempre he estado a la espera de que pudiéramos concretar los compromisos sobre los que debo rendir cuentas y me parece muy atinente que lo hagamos con base o como insumo con el PAO, así que este estoy muy de acuerdo con la lo propuesto por la señora presidenta, por quién preside en esta sesión. **Sra. Silvia Castro:** gracias doña Yolanda, ofrezco el uso de la palabra compañeros y compañeras sobre este tema. ¿No? ¿Quién integra esta comisión? ¿quién nos puede colaborar? don Olman lo veo con ganas de que sí. Adelante, don Olman Chinchilla. **Sr Olman Chinchilla:** Es que ya había creado una comisión para hacer una evaluación de la auditora, entonces hay una comisión que ya trabajó en ese en esa ruta de preparar digámosle este una propuesta este en este sentido, entonces por qué no se deja a esa misma Comisión que trabajó, que era Alexander Astorga, y creo que era en Virginia creo que era, No es cierto o no sé, bueno era, pero sí estaba Alexander Astorga, entonces digo yo solo, pero haría la misma propuesta y que esa misma comisión sea la que pueda elaborar una propuesta en ese sentido. **Sra. Silvia Castro:** Gracias don Olman por la propuesta. Bueno, Don Alexander Astorga el viceministro de trabajo no nos acompaña, pero doña Marjorie sí, no sé si doña Marjorie aceptaría colaborarle nuevamente a la Junta Rectora con esa tarea, y no sé si de pronto alguno como no ha está don Alexander si algún otro compañero o compañera podría colaborar en esto, doña Marjorie. **Sra. Marjorie Santamaría:** No, con mucho gusto en todo lo que pueda colaborar, pero sí saber quién más. **Sra. Silvia Castro:** Adelante don Olman, Yo diría que tal vez propondría a don Edgar, que, si él está de acuerdo, pero bueno, **Sra. Silvia Castro:** perdón ¿a quién don Olman? **Sr Olman Chinchilla:** Yo propondría a don Edgar, al señor gerente de la Junta de Protección Social. **Sra. Silvia Castro:** don Edgar. **Sr Edgar Diaz:** No, diay, con muchísimo gusto



estamos para servirles, no veo ningún problema, este y como como la la señora directora miembro también, ya tiene la experiencia del trabajo anterior, pues sería muy valioso también. **Sra. Silvia Castro:** Muy bien, bueno, muchísimas gracias a los a la compañera y al compañero por aceptar colaborar con la Junta Rectora, en esta tarea y entonces esta Comisión quedaría integrada formalmente por Don Edgar Díaz Salas, representante de la Junta de Protección Social, y Doña Marjorie Santamaría Monge, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección del Anciano. El acuerdo que se proponía efectivamente aquí me he sopla doña Marjorie no tiene plazo, y lo que no tiene y lo que no tiene plazo, no se cumple. No mentira. Yo sé que sí. Yo sé que sí, no, no, pero tal vez un plazo razonable. No sé si les parece 30 días naturales un mes. ¿Cómo lo ven? Sí. De acuerdo, entonces, esta comisión trabajaría para proponer unos indicadores o compromisos, como le llaman en CONAPAM, para la evaluación de la señora directora ejecutiva, le solicito por favor que manifiesten su acuerdo levantando la mano derecha. Votación es unánime, Con 8 votos. -----

ACUERDO5. Se crea comisión conformada por Don Edgar Díaz Salas, representante de la Junta de Protección Social, y Doña Marjorie Santamaría Monge, representante de la Federación Cruzada Nacional de Protección del Anciano, esta comisión trabajaría para proponer unos indicadores o compromisos, como le llaman en CONAPAM, para la evaluación de la señora directora ejecutiva, en un plazo de 30 días naturales, Acuerdo firme y unánime.-----

Vamos a declarar la firmeza de los acuerdos. Licenciado, sí, OK, entonces, le le solicito por favor que manifiesten con su mano derecha declarar los acuerdos adoptados el día de hoy en firme. Pedir que mantenga la mano porque se me olvida apagar aquí. Muchísimas gracias a todos y todas. Entonces quedan declarados en firme los acuerdos adoptados en la sesión del día de hoy, agradeciéndoles a todos y todas su participación, sus contribuciones y su compromiso con el CONAPAM el día de hoy que tengan una feliz tarde.

Silvia Castro Quesada

Vicepresidente

Virginia Beckless Maxwell

Secretaria